



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
19

ESQUEL, 29/10/2024

Publicación Oficial
Edición de 39 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1882/2024 al N° 2009/2024

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 231/2024 al N° 250/2024
Y N° 253/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -

RESOLUCIÓN N° 1882/202401/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a efectuar el pago de manera excepcional, de la Bonificación de Prolongación de Jornada que fuera autorizada mediante Resolución N° 1106/2021, equivalente al veinticinco (25%) del sueldo básico de revista reglamentada mediante Resolución N° 298/87, al Director de Obras Públicas M.M.O. Juan Carlos Fonseca Oyarzun DNI N° 13.814.919, Categoría 18 a cargo, Leg. N° 379, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta tanto se informe lo contrario.-
ART. 2: Autorizar, el pago de Bonificación de Prolongación de Jornada de manera excepcional, ya que el agente mencionado en el Art. 1, no registrará la realización de la prolongación en el reloj habilitado para tal efecto, siendo la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, la responsable de informar a la Dirección de Capital Humano, del cumplimiento de tal Bonificación, información que se tendrá que presentar mes vencido, a fin que el Dpto. de Sueldos se encuentre habilitado para realizar la liquidación correspondiente.-
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1883/202401/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Establecer, la escala de viáticos al Personal Municipal, sobre las asignaciones de la Categoría 18 con ajuste en más por centavos, y conforme con el siguiente ordenamiento a partir del 01 de Octubre de 2024:

VIATICOS A PARTIR DEL 01/10/2024			
CATEGORIAS	PORCENTAJE	VALOR CATEG 18	IMPORTE VIATICO
INTENDENTE	30%	\$ 339.934,00	\$ 101.980,20
SECRETARIOS			
SUBSECRETARIOS			
CONCEJALES			
JUEZ FALTAS Y SECRETARIO FALTAS			
DIRECTORES GENERALES			
DIRECTORES PEM			
DIRECTORES A JEFES DIVISION	25%	\$ 339.934,00	\$ 84.983,50
RESTO DE PERSONAL	20%	\$ 339.934,00	\$ 67.986,80
NOMBRADO Y CONTRATADO			

ART. 2: Dejar, sin efecto la resolución N° 406/2024 de fecha 05 de Marzo de 2024.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1884/202401/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Antiman German Alfredo, D.N.I. N°40.739.186, integrante del grupo “Del Sur Pal Litoral”, la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001636 adjuntos, por su participación en el evento denominado “1° Peña Folklórica Municipal” llevado a cabo el 24 de Agosto de 2024 en instalaciones de la Asociación Española de nuestra ciudad.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1885/202401/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galvan Godoy Nicolas David, D.N.I. N°34.328.018, la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001635 adjuntos, por su participación como locutor en el evento denominado “1° Peña Folklórica Municipal” llevado a cabo el 24 de Agosto de 2024 en instalaciones de la Asociación Española de nuestra ciudad.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1886/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo productivo a abonar por el servicio de Transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Esquel, por el período comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024 ofrecido por la firma Transporte Jacobsen SRL, CUIT N° 30-70775144-0 por un valor de Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil con 00/100 (\$5.830.000.-) según factura “B” N°0019-00000171 y de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 16/2023, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese, dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-7-1-3-7-2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1887/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura “C” N°00001-00000035 de fecha 22/08/2024 de la Sra. Bustamante Gabriela Fernanda Jazmín CUIT 27-39335367-3, por un importe de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000) en concepto de la inspección de un equipo desarmado en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, el armado y la verificación del funcionamiento del mismo. Además de la inspección y accesorios a las cintas transportadoras de residuos conforme al Artículo 95°, Inc. C, y punto 6) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Impútese a la siguiente partida: 2-7-2-1-4 Mantenimiento PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1888/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00) al grupo de padres del equipo de Escalada del Club Independiente Deportivo Esquel, representados por la Sra. Elena Sabrina Sosa DNI N° 30.550.132, integrante de la comisión directiva de la mencionada entidad. El aporte otorgado será para solventar los gastos que demande la participación de los jóvenes de categoría Juveniles del club en la competencia del cronograma de FASA el día 05/10/2024 en la ciudad de Córdoba (Capital).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1889/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la estructura de Unidad Intendencia Municipal.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001966 según detalle:

- a) Pesos Tres Millones Seiscientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 3.640.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Unidad Intendencia: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1890/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año

2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Secretaría Gral. de Coordinación, específicamente de las siguientes partidas presupuestarias, a detallar: Contratos Secretaría Gral., Contratos Terminal, Contratos SEM, Contratos Centro de Día, y Jardines Sol y Luna.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a los Requerimientos N° 000-001959, 000-001962, 000-001958, 000-001948, 000-001963, 000-001963, 000-002002, 000-001957, según detalle:

- a) Pesos Doce Millones Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 12.040.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Requerimientos N° 000-001959 y N° 000-001962: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Contratos.
- b) Pesos Quinientos Sesenta Mil con Cero Centavos (\$ 560.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Requerimiento N° 000-001958: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.
- c) Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 1.120.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Requerimiento N° 000-001948: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema Estacionamiento Medido (SEM).
- d) Pesos Tres Millones Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 3.080.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Requerimiento N° 000-001963: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Contratos Centro de Día.
- e) Pesos Doscientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 280.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Requerimiento N° 000-002002: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado y Subparcial 9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).
- f) Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 1.120.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Requerimiento N° 000-001957: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Proyecto "Sol y Luna".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1891/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-002009 según detalle:

- a) Pesos Un Millón Novecientos Sesenta Mil con Cero Centavos (\$ 1.960.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo; Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1892/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001906 según detalle:

- a) Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta Mil con Cero Centavos (\$ 3.360.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios

Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos / Partida Sub-Parcial 1 Contratos DOP.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1893/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.
ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.
ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001908 según detalle:
a) Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil con Cero Centavos (\$ 4.200.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos / Partida Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1894/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.
ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.
ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001907 según detalle:
a) Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 2.240.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub-Parcial 33 Limpieza de Arroyo Esquel-Segunda etapa según Ordenanza 40/2024.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1895/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.
ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.
ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001970 según detalle:
a) Pesos Cinco Millones Seiscientos Mil con Cero Centavos (\$ 5.600.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1896/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional

según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente al SPD de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001965 según detalle:

- a) Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 1.680.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1897/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente al Refugio El Abrigo de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001967 según detalle:

- a) Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con Cero Centavos (\$ 1.400.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Contratos Refugio El Abrigo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1898/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001898 según detalle:

- a) Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 2.240.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Subsecretaría de Turismo: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos y Partida Subparcial 1 Contratos Turismo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1899/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001902 según detalle:

- a) Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con Veintiocho Centavos (\$ 1.493.333,28), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Subsecretaría de Cultura: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos y Partida Subparcial 3 Contratos Cultura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1900/2024

01/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Estructura de Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales “UEPROMU”.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001909 según detalle:

 a) Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 1.120.000,00), imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Estructura de Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales “UEPROMU”: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 UEPROMU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1901/2024

01/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001916 según detalle:

 a) Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 2.240.000,00), imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 GIRSU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 1 Contratos Recolección.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1902/2024

01/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la PTRSU de la GIRSU.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001917 según detalle:

 a) Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 2.240.000,00), imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la PTRSU dependiente de la GIRSU: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 GIRSU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 2 Contratos PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1903/2024

01/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente al Tribunal Municipal de Faltas.

ART. 2: Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001969 según detalle:

 a) Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 1.120.000,00), imputése el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Tribunal Municipal de Faltas: Finalidad 4 Tribunal de

Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1904/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, por restructuración y regulación, a partir de la firma de la presente norma legal, la Resolución Municipal N° 2785/2023 mediante la cual se designó al Dr. Juan Esteban Colihueque DNI N° 14.337.432 en el cargo de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes del agente citado en el Art. 1, a partir de la firma de la presente norma legal, y conforme a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución N° 2785/2023, con la categoría 16 de revista realizando tareas inherentes a su profesión, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, según la Clasificación 6-2-2 "Puesto Profesional II-Abogado" del Manual de Organización Ejercicio 2024, conforme a Memorándum N° 73/2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1905/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, la Resolución N° 352/2024, a partir de la firma de la presente norma legal, mediante la cual autorizaba la designación a cargo de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, correspondiente a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva DNI N° 28.018.920, Legajo N° 333, conforme a Nota de Fecha 22 de Julio de 2024.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes de la agente citada en el Art. 1, a partir de la firma de la presente norma legal, con la categoría 15 de revista realizando tareas inherentes a su profesión, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica dependiente de Unidad Intendencia Municipal, según la Clasificación 6-2-2 "Puesto Profesional II-Abogado" del Manual de Organización Ejercicio 2024, conforme a Memorándum N° 73/2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1906/2024 **01/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Desígnese al Dr. Cristian Mauro Llampa DNI N° 32.672.139, como Director de Asesoría Legal y Técnica dependiente de Unidad Intendencia de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Director Político, a partir de la firma de la presente norma legal, con codificación 7.1.1 "Director" Clase 7, conforme a Ordenanza N° 174/2023 "Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel", y hasta tanto sea requerida su renuncia o por restructuración, o bien finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1907/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Retíffiquese el art. 1° de la Resolución N° 1821/2024 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Prorrogase el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. a partir del 02 de Agosto de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.-

ART. 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1908/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de viáticos internacionales al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajará acompañando al alumno de la Escuela Municipal de Atletismo Eulalio Muñoz, el cual participará en la Maratón Internacional de Viña del Mar (CHILE) donde fue invitado por la organización de la importante competencia que reunirá a los mejores competidores de la especialidad.

Itinerario de viaje:
Salida Esquel – San Carlos de Bariloche: jueves 03/10/2024 7.00 hs.
Salida San Carlos de Bariloche – Viña del Mar (Chile): jueves 03/10/2024 a las 13.00 hs.
Salida de Viña del Mar (Chile) – San Carlos de Bariloche: lunes 07/10/2024 a las 16.00 hs.
Salida de San Carlos de Bariloche - Esquel: martes 07/10/2024 a las 8.00 hs.

ART. 2: Impútese la erogación de viáticos internacionales a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Refrendarán la presente resolución los Secretarios de: General de Coordinación, Economía y Desarrollo Productivo, Espacio Públicos y Gestión Ambiental, Desarrollo Humano, Salud y Hábitat y Turismo, Deporte y Cultura.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
ARQ. RICARDO BRAGA BEATOVE – SEC. DE ESP. PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SR. PABLO ALEXANDER LARREGUI LIMA – SEC. DE DES. HUMANO, SALUD Y HÁBITAT
SR. MARIANO NICOLÁS RIQUELME – SEC. DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1909/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la Factura “B” N° 00002-00000110, emitida el 20/09/2024 por Cara Sur S.R.L., CUIT N° 30-71677250-7, por un total de Pesos Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Seis Centavos (\$291.664,06). Esta factura corresponde al servicio de alojamiento de dos (2) habitaciones dobles para cuatro (4) personas, incluyendo desayuno, desde el 11/09/2024 hasta el 12/09/2024. La estadía fue para cuatro (4) operadores que llegaron a nuestra ciudad con el propósito de conocer nuestro destino y sus atractivos turísticos en el marco de una misión comercial, con el objetivo de desarrollar herramientas de venta para promocionar nuestro destino junto a operadores locales.
ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1910/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago a Florería El Notro, a nombre de Silva Melania Zulema, CUIT N° 27-13814903-5, por un monto de Pesos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$50.000,00) en concepto de compra de una (1) ofrenda floral para el Acto del Día del Inmigrante, celebrado el 4 de septiembre de 2024, en la intersección de Av. Fontana y Av. Ameghino, según la Factura “B” N° 00003-00000238 emitida el 18/09/2024.
ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1911/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Sra. Pedraza, Carola – D.N.I 29.342.413 –, a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en Pasaje Arnoldo Mansilla N°1050, según el siguiente detalle: Dos (02) carteles de “ACCESIBILIDAD” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).
ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21.
ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -
ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. –
ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las carteleras correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.
ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1912/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a abonar a Godoy Azzem Cecilia Judith CUIT: 27-23709499-4 con domicilio comercial en Darwin 483 - Esquel Chubut, la suma de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00) según factura adjunta tipo “C” N° 00003-00001398 con fecha de emisión 24/09/2024 presentada por Godoy Azzem Cecilia Judith CUIT: 27-23709499-4 domicilio comercial Darwin 483 de Esquel, Chubut. En concepto de pago por honorarios como capacitadora del curso de manipulación segura de alimentos, dictados el día 13/09/2024 en el salón Walter Cristiani del Centro Cultural Melipal.
ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2.1.1.3.15 Otros Servicios.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1913/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el pago de Pesos Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$536.250,00), al proveedor Transporte Jacobsen S.R..L, C.U.I.T 30-70775144-0, según factura original “B” N° N°0019-00000177 de fecha 25/09/2024, correspondiente a los servicios de alquiler de micros utilizados para trasladar a los niños desde distintos barrios de nuestra ciudad hacia el Gimnasio Municipal, ida y vuelta, con motivo de la fiesta organizada por la Municipalidad de Esquel en celebración del Día de las Infancias el 18 de agosto de 2024.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2-1-1-3-16 Otros Servicios - Terminal de Ómnibus. -
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1914/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago por la suma de Pesos Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Dos con Setenta y Dos Centavos (\$973.552,72) con más el IVA correspondiente, equivalente a la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Siete Centavos (\$204.446,07) al Dr. Enrique Paredes C.U.I.T. N° 20-30589223-9, a través de transferencia bancaria a la cuenta del Banco Chubut N° 00200038037100101, CBU 0830002731003803710015, en concepto de pago por honorarios regulados en los autos caratulados: “HUGHES, Jorge Iván c/ Municipalidad de Esquel s/ Amparo por Mora” (Expte. N° 258/23) conforme Sentencia Definitiva 07/24 de fecha 22/02/24 y liquidación aprobada mediante Sentencia Interlocutoria S.I N° 200/2024 de fecha 30/08/2024.-
ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 2.1.1.3.22 Honorarios Juicio.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1915/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Aplicar al agente Segundo Arnoldo Damián Mansilla, D.N.I. N° 20.236.362, con domicilio real en B° Sudelco Casa N° 47 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, Planta Permanente categoría tres (3) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, la sanción establecida en el en el Art. 105 del Estatuto del Personal Municipal: inc. d) consistente en Cesantía; por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en los siguientes **Arts.: 109:** “Son causas para la cesantía: inc a) inasistencias injustificadas que excedan de 10 días continuos o discontinuos en los 12 meses inmediatos anteriores... inc. f) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art.18° que configure culpa grave; y **110°:** “...Si las inasistencias fueran continuas la escala será la siguiente: ... 5 inasistencias continuas: se aplicará el Art. 109° inc. a).”, por registrar Ciento Sesenta y Tres (163) Ausencias Sin Justificar.
ART. 2: Notifíquese al agente Segundo Arnoldo Damián Mansilla de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.
ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Capital Humano y a la Oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.
ART. 4: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1916/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel, a realizar un pago complementario por el importe que surja en concepto de Diferencia S.A.C Proporcional 2do. semestre 2024 abonado en menos en la liquidación final del Sr. Juan Alfredo Marillan D.N.I 28.516.631, Leg. 1344, en virtud a la Resolución N° 1673/2024 mediante la cual se dio de baja al Sr. citado al cargo político de Director de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (P.T.R.S.U.) dependiente de la Gerencia de la G.I.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel a partir del 23 de Agosto de 2024 y conforme al libramiento de la Orden de Pago N° 3666/2024.-
ART. 2: Impútese, la erogación que demande el pago de la Diferencia S.A.C Proporcional 2do. semestre 2024 abonado en menos en la liquidación final del Sr. citado en el Art. 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal P.T.R.S.U.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1917/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001913 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 232.577,22
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 252.035,89
Fritz, Carlos Gabriel	37.395.045	\$ 20.385,24
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 14.825,64
Monay, Enrique Atilio	13.476.180	\$ 34.284,30
Nahuelquir, Norma Lucía	27.975.076	\$ 7.412,82
Total		\$ 561.521,11

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Contratos.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1918/202402/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001900 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Manquellan, Gabriela	33.771.754	\$ 3.706,40
Morales, Carlos Javier	38.800.098	\$ 88.953,60
Quilaqueo, Víctor Ariel	31.653.845	\$ 5.559,60
Total		\$ 98.219,60

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Partida Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1919/202402/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura durante el mes de Agosto 2024, según Requerimiento N° 000-001903 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Austin, Facundo Agustín	30.284.298	\$ 95.440,06
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 72.274,85
Sciarra, Julieta Alejandra	24.117.564	\$ 33.357,69
Total		\$ 201.072,60

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1920/202402/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Deporte durante el mes de Agosto 2024, según Requerimiento N° 000-001976 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Burgos, Elvio Josué	31.802.507	\$ 24.091,60
Cañumil, Héctor Andrés	25.082.837	\$ 307.631,88
Díaz, Silvia Fabiana	23.114.550	\$ 72.274,80
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 27.798,00
Lefipan, Violeta del Carmen	32.720.036	\$ 242.769,83
Lepin, Karina Paola	32.720.047	\$ 314.118, 20
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 13.899,05
Montes Martín, Lourdes	18.900.660	\$ 1.853,20
Napal, Mariana Yanina	37.067.440	\$ 356.741,85
Salinas, Paulo Javier	36.860.423	\$ 63.935,45
Sanchez, Nicolás Pablo	40.089.843	\$ 275.200,93
Vazquez, José Luis	26.249.414	\$ 94.513,48
Total		\$ 1.794.828,27

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos y Partida Sub-parcial 2 Contratos Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1921/202402/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 56/100 (\$ 571.648,56) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre Limitada” de acuerdo a las siguientes facturas - Requerimiento N° 001770, correspondientes a las familias beneficiarias del subsidio del servicio de energía eléctrica, que tienen algún integrante conviviente, que padece alguna enfermedad y/o discapacidad , para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías especificas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario	Factura N°	Periodo	Importe
Susana Antonia Moyano	B 0003-02090008	ago-24	\$ 67.199,79
Ayamilla Verónica Ester	B 0003-02053596	jun-24	\$ 73.074,02

Bahamonde, Ana Rosa	B 0003-02053366	jun-24	\$ 61.539,93
Rocha Alicia Ernestina	B 0003-02055000	jun-24	\$ 65.179,22
Vergara Estela	B 0003-02074777	jun-24	\$ 79.830,59
Badilla Rosa de Itxassa	B 0003-02091456	jun-24	\$ 155.324,19
Sepúlveda José Luis	B 0003-02091453	jun-24	\$ 69.500,82
Monto Total			\$ 571.648,56

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2.4.01.03.02 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1922/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Veintiséis con 14/100 (\$ 598.026,14) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre Limitada” de acuerdo a las siguientes facturas - Requerimiento N° 001580 ,correspondientes a las familias beneficiarias del subsidio del servicio de energía eléctrica, que tienen algún integrante conviviente, que padece alguna enfermedad y/o discapacidad , para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario	N° Factura	Periodo	Importe
Susana Antonia Moyano	B 0003-02063977	jul-24	\$ 253.160,90
Ayamilla Verónica Esther	B 0003-02053595	may-24	\$ 68.664,72
Bahamonde, Ana Rosa	B 0003-02053365	may-24	\$ 51.766,09
Rocha Alicia Ernestina	B 0003-02054999	may-24	\$ 55.768,38
Vergara Estela	B 0003-02021608 y Nota de Crédito N° B 0003-02097218	may-24	\$ 45.514,78
Badilla Rosa de Itxassa	B 0003-02034613 y Nota de Crédito N° B 0003-02097392	may-24	\$ 73.823,34
Sepúlveda José Luis	B 0003-02033958	may-24	\$ 49.327,93
Total			\$598.026,14

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1923/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Fíjese en pesos un mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1450,00.-) el valor del módulo municipal; considerando la variación trimestral de los siguientes factores: 50% por el sueldo municipal de la categoría 3 y 50% por el índice de precios internos al por menor publicado por INDEC.

ART. 2: Aplíquese el valor del módulo municipal, partir del día 01 de octubre de 2024, a toda deuda expresada en módulos, que no se encuentra prescripta

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1924/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a ingresar por la Dirección de Tesorería la suma de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres (\$ 29.473,00) correspondiente a los fondos erróneamente depositados de más en el mes de Junio a la firma Campodonico Enrique Eduardo

ART. 2: Ingresar los fondos mencionado a la partida 1.5.1.5 Devolución de fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1925/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Economía y Desarrollo productivo a efectuar la transferencia por la suma de Trescientos Veinticinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Con 80/100.- (\$ 325.643,80) a la Cuenta Corriente N.º 200226/2 del Banco Chubut S.A, correspondiente a los fondos erróneamente transferidos desde la Cuenta Corriente N° 25300198/76 Proy. CAPEC del Banco de la Nación Argentina.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1926/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 1741/2024 de fecha 10 de Septiembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura “C” N° 1122-00016952 de fecha 30/08/2024 – CUIT N° 30-57444996-7, de “AADI CAPIF” Interpretes y Productores Fonográficos - Asociación Civil Recaudadora, por un monto total de pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100

(\$75.000,00) – Requerimiento N° 1740, en concepto de aranceles por el pago de Derechos de Intérprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas (Ley 11723) Dec. 1670/74 del P.E.N. y Res. 390/05 de S.M.C. del 09/12/05, correspondientes a: Usuario Música – Día del Niño – El evento indicado fue organizado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1927/2024 **02/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), a la Sra. Colemil María Alejandra, DNI N° 25.724.523 – Requerimiento N° 1997; en concepto de ayuda económica, destinada a solventar gastos de alimentos, movilidad y/o alojamiento por derivación médica, según lo indicado en el Informe Social de fecha 24 de Septiembre de 2024, presentado por la Lic. en Trabajo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1928/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. González Rosa Blanca – D.N.I 17.900.787 – a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio ubicado en calle Vicente Calderón N° 47 Barrio 90 viviendas, según el siguiente detalle:
Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “GARAGE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

Dos (02) carteles de “ACCESIBILIDAD” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las cartelerías correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1929/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001993 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Jaramillo; Diego Armando	29.878.816	\$ 5.559,60
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 29.651,20
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 50.036,40
Total		\$ 85.247,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1930/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001992 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Coronel, Rocío Belén	37.409.578	\$ 100.073,10
Dickason, Valeria Solange	30.383.642	\$ 302.072,16

Rago, Rosana	23.514.889	\$ 214.971,80
Antinao, Estela Elizabeth	40.207.570	\$ 40.770,51
Chicahuala, Fernanda Ayleen	37.148.437	\$ 29.651,24
Total		\$ 687.538,81

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1931/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, el importe correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Septiembre 2024, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, según memorándum de fecha 26 de Septiembre de 2024, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochoenta y Ocho con Veintinueve Cvos.(\$358.888,29) al Sr. Ricardo Enrique Bell, DNI N°16.317.135.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria 2-3-1-3-6-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1932/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a la Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (FATERYH) y/o a la apoderada, la Sra. Silvia Inés Gutiérrez Garay, DNI 16.814.771, se le otorgue la **Bonificación del Cien Por Ciento (100%) de los derechos de edificación**, al proyecto de construcción clase: Hotel, denominado “Carao2”, precategorizado por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia de Chubut, con cuatro estrellas (4), ubicado en la calle provisoria N° 192, identificado catastralmente como: Ejido 15, Circunscripción 2, Sector 4, Macizo 6, Parcela 3, de la ciudad de Esquel, la bonificación operará exclusivamente sobre el bien inmueble relacionado al proyecto de construcción del Hotel antes mencionado, según lo previsto en la Ordenanza N° 79/2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1933/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Trescientos Ochoenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochoenta (\$382.480.-), conforme los pasajes VB0-27574801, 27574802, 27574803, 27574804, 27574805, 27574806, 27574807, 27574808, 27574809, 27574810, 27574811, 27574812, 27574813 y 27570200 de la firma Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7 por la emisión de pasajes terrestres por los tramos Esquel – Trelew con fecha 25/09/24 y Trelew – Esquel con fecha 30/09/24 para seis atletas y un técnico que viajarán a esa Ciudad para sumarse a la Delegación Chubutense de Atletismo para participar en el Campeonato Nacional Categoría U18 que se desarrollará los días 27 al 29 de septiembre en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, solicitado mediante Nota de Pedido N° 000-003609 de la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura; de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria 2.5.01.03.05 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1934/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar conforme a Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024, el cual establece en su punto 3 el pago de \$ 70.000,00 o proporcional según corresponda, por el mes de Agosto y de Septiembre de 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Obra, conforme a Anexo I correspondiente a la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU;

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-001999 según detalle:

- a) Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 1.120.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU; Finalidad 2 Secretarías / Función 7 GIRSU / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1935/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Diez Millones con 00/100 (\$ 10.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados al pago de Haberes del mes de Septiembre de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1936/2024 **03/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinados al pago de Haberes del mes de Septiembre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1937/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta Mil, con 00/100 (\$2.280.000,00), a la Hostería Cumbres Blancas, Razón Social: Cumbres Blancas S.R.L, CUIT 30-67033607-3 el cual corresponde al servicio de alojamiento con desayuno, brindado al grupo de operadores de la 35° edición de la Convención Braztoa 2024, que se detalla a continuación: María Laura Pierini, Paulo Cesar Barbosa, Marina Pacheco Simião, Cássia Sakai Gome, Miriam Velazco, Miriam Urizar Velasco, Cassia Gómez, Lia Akie Hirakawa da Cruz, José Emerson Amaral, Evandro Kulm, José Amaral, Larissa Di Donato, Rodrigo Ramos dos Santos, quienes requirieron alojamiento en la Hostería Cumbres Blancas desde el día 02 al 06 de octubre de 2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01 Erogaciones Corrientes / P.Pr 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.Pa.35. 35° Edición de la Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1938/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Setenta y Seis con 00/100 (\$4.837.076,00), a la razón social: Estudio Emme S.A, Cuit: 30670374188, correspondiente al servicio de alojamiento con desayuno Las Bayas Home Suites, para la estadía de los operadores brasileiros que participan de la 35° Edición de la Convención Braztoa 2024, requerido desde el día 02 al 06 de octubre de 2024, para las siguientes personas: Roberto Haro Nedelciu, Eloá Fernanda Salvador, Marcelo Santana Machado, Thais Rita Machado, Fabiano Turini de Camargo, Bruno Moura de Sá, Marina Gomes Figueiredo y Fabio Trabulsi Ashcar.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01. Al Sector Privado / S.Pa. 35. 35° Edición de la Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1939/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Siete Millones Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$7.125.000,00), a la razón social: Cara Sur S.R.L, Cuit: 30716772507, correspondiente al servicio de desayuno, coffee break y almuerzo brindado el día 03 de octubre de 2024 en El Zorro, Resto & Bar, parador del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, con el objetivo de que puedan apreciar los servicios que allí se brindan los operadores brasileiros que participan de la 35° Edición de la Convención Braztoa, que es integrada por las siguientes personas: Roberto Haro Nedelciu, Eloá Fernanda Salvador, Marcelo Santana Machado, Thais Rita Machado, Fabiano Turini de Camargo, Bruno Moura de Sá, Vicente Pereira Brasil, Marina Gomes Figueiredo, Fabio Trabulsi Ashcar, Humberto Agenor, Cançado Lima, Luciana Rausch Martins, Aroldo Schultz, Viviane Rodrigues Moreira, Claudio Tadeu, Ferrete Mirian, Thurler Ferrete, Marília Zázzer de Melo, Bárbara Mrali Picolo, Otaciano Barros Avidago, Miguel Rodrigues de Andrade, Lea Marcia Pereira de Melo, Gabriel Cordeiro, Strobel Elissa Alessi, Rogerio Mendes Pereira, Pablo Bernhard, Cristiane Aparecida Pavan, Robson Correa, Renato Fussi Neto, Lais Casemira de Souza, Ricardo Roman Jr, Ana Paula Volpon Roman, Mauricio Amaral, Daniela Mencaroni Colloca do Amaral, Andre Luis Lima Silva, Carlos Augusto Cardoso, Danilo Augusto, Tulio Dessotti, Taís Paula Sousa Santos, Matheus Nunes Bueno, Laura Enchioglo de Matos, Marluce de Azevedo Balbino, Igor Saringer Martin, María Laura Pierini, ISRAEL Paulo, Cesar Barbosa, Marina Pacheco Simião, Cássia Sakai Gomes, Miriam Velasco, Miriam Urizar Velasco, Cássia Gomes, Lia Akie, Hirakawa da Cruz, José Emerson Amaral, Evandro Kulm, José Amaral, Larissa Di Donato y Rodrigo Ramos dos Santos, y acompañantes, como así también representante de la Agencia de Chubut Turismo, Guías de Turismo y funcionarios provinciales y municipales.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.Pa. 35. 35° Edición de la Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1940/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Siete Millones Doscientos cuarenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 (\$7.247.999,00), a la razón social: Cara Sur S.R.L, cuit: 30716772507, correspondiente al servicio de alojamiento singles desde el 25 al 27 de julio del corriente año, destinada a la estadía de la comisión organizadora que realizó el scouting previo, brindando 3 habitaciones, a las siguientes personas: Marina Gomes Figueiredo, Pasaporte: FT 953795, Rodrigo Ramos Dos Santos, Pasaporte: Fu 840999 y Gisela March, DNI 32964456, y para los representantes de Braztoa: los Sres. Danilo Augusto, Tulio Dessotti, Taís Paula y Sousa Santos, de la empresa Mercado & Eventos, el Sr. Matheus Nunes Bueno, de la empresa PANROTAS, la Sra. Laura Enchioglo de Matos y Marluce de Azevedo Balbino y por Igor Saringer, el Sr. Igor Saringer Martin, quienes se alojaran desde el 02 al 06 de octubre de 2024 en 8 habitaciones singles, durante 4 noches, cabe aclarar que dicho servicio consta de desayuno buffet patagónico, estacionamiento techado, acceso a bicicletas rodado 29, Wifi, sala de reuniones, Spa (sauna seco, ducha escocesa y jacuzzi), todas la habitaciones cuentan con caja de seguridad, secador de pelo, LCD 32", bandeja de cortesía con pava eléctrica y amenities biodegradables.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.Pa. 35. 35º Edición de la Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1941/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Siete Millones Ochocientos Seis Mil con 00/100 (\$7.806.000,00), a la razón social: Henko S.A, Cuit: 30-71826546-7, correspondiente al servicio de alojamiento en el Hotel Tehuelche, 1 habitación doble por 3 noches desde el 02 al 05 de octubre de 2024, y desde el 02 al 06 de octubre de 2024 6 habitaciones dobles y 11 habitaciones singles, durante 4 noches, cabe aclarar que dicho servicio consta de desayuno buffet, estacionamiento privado, caja de seguridad, wifi, como así también el servicio de mucamas a diario, dispuesto para los operadores brasileros que participan de la 35º Edición de la Convención Braztoa 2024, se detalla a continuación dichos operadores: Humberto Agenor, Cançado Lima, Luciana Rausch Martins, Aroldo Schultz, Viviane Rodrigues Moreira, Claudio Tadeu Ferrete, Mirian Thurler Ferrete, Marília Zázzerá, Bárbara Mrali, Otaciano Barros, Miguel Rodrigues de Andrade, Lea Marcia Pereira de Melo, Gabriel Cordeiro Strobel, Elissa Alessi, Rogerio Mendes Pereira, Pablo Bernhard, Cristiane Aparecida Pavan, Robson Correa, Renato Fussi, Lais Casemira de Souza, Ricardo Roman Jr, Ana Paula Volpon Roman, Mauricio Amaral, Daniela Mencaroni Colloca do Amaral, Andre Luis Lima Silva y Carlos Augusto Cardoso.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.Pa. 35. 35º Edicion de la Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1942/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro con 93/100 (\$ 84.104,93) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre Limitada” de acuerdo, Requerimiento N° 002023 ,correspondiente a la familia beneficiaria del subsidio del servicio de energía eléctrica, que tienen algún integrante conviviente, que padece alguna enfermedad y/o discapacidad , para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario	Factura N°	Periodo	Importe
Vergara Estela	B 0003-02074778	Julio-24	\$84.104,93

ART. 2: Impútese el gasto por la Suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro con 93/100 a la siguiente partida 2.4.01.03.02 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1943/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de Octubre de 2024, la Resolución Municipal N° 18/2024 mediante la cual se designó al Sr. Javier de Leonardis, DNI N° 26.411.131, Planta Permanente, Leg. N° 695, en el cargo de Director de la Dirección Técnica Ambiental, nivel 7-1-1, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, conforme a memorándum N° 189/2024 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano, a liquidar los haberes del agente citado en el Art. 1, a partir de la presente norma legal, y conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución N° 2798/2023 con la categoría 14 de revista, realizando tareas inherentes a su profesión, dependiente de la Dirección Técnica Ambiental, según la clasificación “Puesto técnico II, Nivel 4-2-2.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1944/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dese, de Baja, a partir del 01 de Octubre de 2024 al Sr. Matías Pedro Bernavé Casati, DNI° 39.113.848, al cargo que venía desempeñando como Director de Promoción Social, dependiente de la Dirección General de

Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, conforme a memorándum N° 223/2024 remitido por la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat. -

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel, a abonar la liquidación final al Sr. mencionado en el Art. 1 que surjan por los siguientes conceptos: S.A.C 2do. Semestre proporcional año 2024 y quince (15) días de licencia proporcional año 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada en el Art. 2, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1945/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designese a la Srta. Nadia Alfonsina Cittanti, DNI N° 35.183.164, como Directora de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Director Político, a partir del 01 de Octubre de 2024, con codificación 7.1.1 “Director” Clase 7, conforme a Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, y hasta tanto sea requerida su renuncia, por reestructuración o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1946/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Agosto de 2024 según Requerimiento N° 000-001914 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, José	27.403.540	\$ 95.439,97
Rivera, Luis Guillermo	29.212.053	\$ 63.009,00
Total		\$ 158.448,97

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1947/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Fíjese en pesos un mil (\$ 1000.00.-) el valor del módulo para el sistema de estacionamiento medido (SEM); considerando la variación trimestral de los siguientes factores: 50% por el sueldo municipal de la categoría 3 y 50% por el índice de precios internos al por menor publicado por INDEC.

ART. 2: Aplíquese el valor del módulo para el sistema de estacionamiento medido (SEM); a partir del día 01 de octubre de 2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1948/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma total de Pesos Trescientos Diez Mil (\$310.000,00), a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago de servicio de alquiler de una fotocopidora, utilizada durante los meses de Julio y Agosto del corriente; Ricoh MP 2352 utilizada en la Subsecretaria de Cultura, conforme facturas “B” 0006-00008720 y 0006-00008725.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida presupuestaria 2.5.01.03.21 Otros Servicios Cultura.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1949/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Ledesma Jorge Alberto, D.N.I. N°11.438.733, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001634 adjuntos, por su participación como director e integrante del “Ballet Independencia” en el evento denominado “1º Peña Folklórica Municipal” llevado a cabo el 24 de Agosto de 2024 en instalaciones de la Asociación Española de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1950/2024 04/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Procédase por la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales a la apertura de un Registro De Oposición de las Obras de Pavimentación y Obras Complementarias del plan previsto en:

- Calle San Martin entre Urquiza y A. Brun.
- Calle San Martin entre A. Brun y A. P Justo
- Calle San Martin entre A P Justo y Av. Perón
- Calle Alsina entre Owen Jones y Pasteur
- Calle Rivadavia entre Urquiza y A. Brun
- Calle Rivadavia entre A. Brun y A. P. Justo
- Calle Rivadavia entre A. P. justo y Av. Perón
- Calle Antártida Argentina entre Don Bosco y Roggero
- Calle Antártida Argentina entre Roggero y Alsina
- Calle Antártida Argentina entre R. S. Peña y Alvear
- Calle Molinari entre Don Bosco y Rroggero
- Calle Molinari entre Roggero y Alsina
- Calle Molinari entre Alsina y R. S. Peña
- Calle Molinari entre Sáenz Peña y Av. Alvear
- Calle Roggero entre Av. Irigoyen y Owen Jones
- Calle Roggero entre Owen jones y Pasteur
- Calle Roggero entre Urquiza y Brun
- Calle Roggero entre Brun y A P Justo
- Calle Roggero entre A P Justo y Av. Perón
- Calle Desalojo del 37 entre Molinari y Antártida argentina
- Calle R. S Peña entre Urquiza y Brun
- Calle R. S Peña entre Brun y A. P Justo
- Calle R. S Peña entre A. P. Justo y Av. Perón
- Calle A.P Justo entre Roggero y Alsina
- Calle A.P Justo entre Alsina y R. S. Peña
- Calle A.P Justo entre R. S. Peña y Av. Alvear
- Calle Pasaje Pacheco entre Alsina y R. S. Peña
- Calle Libertad entre Av. Ameghino y Chacabuco
- Calle Libertad entre Chacabuco y Almafuerte
- Calle Libertad entre Almafuerte y O'Higgins
- Calle Libertad entre O'Higgins y Avellaneda
- Calle Conesa entre Av. Ameghino y Chacabuco
- Calle Conesa entre Chacabuco y Almafuerte
- Calle San Martin entre Libertad y Fleming
- Calle San Martín entre Fleming y Dante Brozzi
- Calle San Martin entre Dante Brozzi y Repetur
- Calle San Martin entre Repetur y Guido Spano
- Calle Rivadavia entre Libertad y Fleming
- Calle Rivadavia entre Fleming y Dante Brozzi
- Calle Rivadavia entre Dante Brozzi y Repetur
- Calle Rivadavia entre Repetur y Guido Spano
- Calle 9 de Julio entre Libertad y Fleming
- Calle 9 de Julio entre Fleming y Dante Brozzi
- Calle Fleming entre Av. Ameghino y San Martin
- Calle Fleming entre San Martin y Rivadavia
- Calle Fleming entre Rivadavia y 9 de Julio
- Calle Fleming entre 9 de Julio y Av. Alvear
- Calle Dante Brozzi entre Av. Ameghino y San Martin
- Calle Dante Brozzi entre San Martin y Rivadavia
- Calle Dante Brozzi entre Rivadavia y 9 de Julio
- Calle Repetur entre Av. Ameghino y San Martin
- Calle Repetur entre San Martin y Rivadavia
- Calle Repetur entre Rivadavia y 9 de Julio
- Calle Chacabuco entre Urquiza y A. Brun
- Calle Chacabuco entre A. Brun y A. P. Justo
- Calle Chacabuco entre A. P. Justo y Av. Pte. Perón
- Calle Diagonal Lugones entre Owen Jones y Pasteur
- Calle Gobernador Lezana entre Av. T. Holdich y Pintor Antúñez
- Calle Gobernador Galina entre Av. T. Holdich y Pintor Antúñez
- Calle Pintor Antúñez entre Gdor. Galina y Gdor. Lezana
- Calle Los Notros entre Los Ñires y Los Cipreses
- Calle Los Ñires entre Los Notros y Los Guindos
- Calle Los Ñires entre Los Guindos y Las Araucarias
- Calle Las Araucarias entre Los Guindos y Los Ñires

para que los frentistas afectados directamente por la obra como así también aquellos vecinos de las calles trasversales que se encuentran ubicados a cincuenta metros o mitad de cuadra o en las intersecciones de las bocacalles a pavimentar en caso de no estar de acuerdo con las obras respectivas, procedan a su oposición

ART. 2: De No Existir Oposición, o las mismas no alcanzaren el porcentaje de oposición previsto en la Ordenanza 206/90, en el plazo otorgado por ello, se realizará la declaración de utilidad pública de la obra mencionada precedentemente, y con ella se generará la correspondiente obligación de pago de la obra mediante el prorrateo por frente.

ART. 3: El Registro De Oposición permanecerá abierto en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Esquel por el término de Quince Días (15) corridos a partir del último día de la publicación del Edicto correspondiente en los diarios locales, pudiendo los propietarios de los terrenos o inmuebles ubicados sobre las arterias mencionadas en el artículo primero de la presente, formular la oposición a la que se creyeran con Derecho, por escrito en el libro habilitado especialmente a tal fin y acompañando fotocopia autenticada del título o documentación legal que acredite la propiedad del o los inmuebles afectados por la obra.

ART. 4: Publíquese el presente llamado en los diarios locales por un término de Tres (3) Días hábiles.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1951/2024 **04/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Daniel Molina DNI N° 34.266.556, para el funcionamiento de un Circo denominado “CIRCO DIHANY” que se instalará en el terreno ubicado entre las calles 9 de Julio, Rivadavia, A. P. Justo y Brun; a partir del día 04 de octubre del 2024, hasta el 01 de noviembre del corriente año. -

ART. 2: El Sr. Daniel Molina DNI N° 34.266.556, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos deberá declarar el total de las entradas vendidas, al finalizar el evento, en la Dirección General Inspección, Departamento de Comercio de la Municipalidad, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento 5% del total de las entradas, según Ordenanza N° 241/2020 Art. 16°. e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente. -

ART. 3: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de bebidas alcohólicas.-

ART. 4: Se realizaron las inspecciones pertinentes por parte del Depto. de Comercio e Inspección General, Dpto. de Bromatología y de la Dirección de Obras Particulares de éste municipio.

ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Daniel Molina DNI N° 34.266.556, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. –

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1952/2024 **07/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Siete Millones (\$7.000.000) IVA incluido a la firma Transporte Surprise SAS CUIT 30-71600291-4 con domicilio en San Martin N° 127 Piso: PB Dpto:12 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro correspondiente a la Factura “B” 00001-00000865 por el recorrido Esquel – Cipolletti – Esquel incluyendo los traslados dentro de la Ciudad de Cipolletti, saliendo de Esquel el día 16/10 y regresando el 20/10 para el traslado de 41 personas entre niños, adolescentes, jóvenes, padres y profesores de la Orquesta Pú Pichikeché quienes viajarán representando a nuestra Ciudad al 11° Encuentro de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia MOLPA 2024 que se realizará en la Ciudad de Cipolletti los días 17, 18 y 19 de octubre de 2024 donde participaran 10 orquestas de diferentes ciudades de la Patagonia Argentina y Chilena. Por tal motivo se deberá abonar la suma de dos millones (\$2.000.000.-) como seña para el viaje, cancelando el saldo restante de pesos cinco millones (\$5.000.000.-) el mismo día de la salida 16/10; de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.5.01.03.67 Programa Orquesta Pu-Pichi Keche

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1953/2024 **07/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Roberts Mario Omar D.N.I. N° 12.616.814 a realizar un (1) Evento denominado “47° Exposición Bovina”, el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural de Esquel, del día 10 al 13 de octubre del corriente año. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: El Sr. Roberts Mario Omar D.N.I. N° 12.616.814, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 5: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Roberts Mario Omar D.N.I. N° 12.616.814, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1954/2024 **07/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Trescientos Millones con 00/100 (\$ 300.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos de Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la Cta Cte N° N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados a la Constitución de Plazo Fijo para gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1955/202407/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Trescientos Millones con 00/100 (\$ 300.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la Cta Cte N° N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A destinados a la Constitución de Plazo Fijo para gastos corrientes y de Capital.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1956/202407/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo a 90 días de Pesos Seiscientos Millones con 00/100 (\$ 600.000.000,00) en el Banco BBVA Argentina S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado.
ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1957/202408/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por gastos de combustible al Sr. Intendente, Cdor. Matías Federico Taccetta, DNI N° 26.250.195, quien viajó el 22/09/2024 a la ciudad de Rawson para realizar gestiones ante el Gobierno Provincial según Memorándum N° 83/2024. Dicho viaje generó gastos de combustible por un total de Pesos Doscientos Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con Dos Centavos (\$202.838,02) según los tickets factura “B” de las siguientes firmas: Kupal S.R.L (CUIT N° 30-71770245-6), N° 00002-00006042, emitido el 22/09/2024 por Pesos Sesenta y Un Mil Dieciocho con Noventa y Ocho Centavos (\$61.018,98); N° 00005-00015372 emitido el 24/09/2024 por Pesos Sesenta y Ocho Mil Doce con Cero Centavos (\$68.012,00) y MICA S.A (CUIT N° 30-70955038-8), N° 00026-00039393 emitido el 24/09/2024 por Pesos Setenta y Tres Mil Ochocientos Siete con Cuatro Centavos (\$73.807,04).
ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:
Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes.
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1958/202408/10/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes a los meses de Septiembre según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Antieco, Ida Raquel	38799990	Antieco, Ida Raquel	38799990	\$ 58.000
2	Antinao, Maria Rosa	45565688	Antinao, María Rosa	45565688	\$ 58.000
3	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	\$ 58.000
4	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$ 58.000
5	Contreras Muñoz, Angel	26297600	Contreras Muñoz, Angel	26297600	\$ 58.000
6	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	\$ 58.000
7	Goitandia, Carolina	43079092	Goitandia, Carolina	43079092	\$ 58.000
8	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	\$ 58.000
9	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	\$ 58.000
10	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$ 58.000
11	Martinez, María Emilia	42408203	Martinez, María Emilia	42408203	\$ 58.000
12	Nahuelcheo, María Elena	37148129	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$ 58.000
13	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	\$ 58.000
14	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$ 58.000
15	Pelaez, María de los Angeles	27403299	Pelaez, María de los Angeles	27403299	\$ 58.000
16	Quintulipe, Lucia	38535909	Quintulipe, Lucia	38535909	\$ 58.000
17	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$ 58.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
18	Aburto, Alexis Joaquín	52050342	Matamala, Jessica	36860088	\$ 48.000

19	Andrada, Aylen Magali	50215510	Castillo, Betina Elizabeth	27363590	\$ 48.000
20	Aparicio Jaramillo Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 48.000
21	Arco, Jessica Rocío	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 48.000
22	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 48.000
23	Castillo Campos, Ishaq	48157005	Campos, Glenda Paola	27455174	\$ 48.000
24	Campos, Glenda Paola	27455174	Campos, Glenda Paola	27455174	\$ 48.000
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 48.000
26	Contreras Miceli, Lidia Anabella	49715461	Contreras Muñoz, Angel Patricio	26297600	\$ 48.000
27	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$ 48.000
28	Falles, Rocio, Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 48.000
29	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 48.000
30	Huaique Nahuelcheo, Dylan Exel	50215626	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$ 48.000
31	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 48.000
32	Loscar, Natalia Mabel	25138446	Loscar, Natalia Mabel	25138446	\$ 48.000
33	Maya, Sofia Mailen	49454503	Burgos, Irma Beatriz	27403017	\$ 48.000
34	Nicastro Bottaro, Octavio	48280727	Rivero, Marcela Laura	18442054	\$ 48.000
35	Painelaf, Brisa Jazmin	49454656	Curiqueo, Debora Noemi	33529049	\$ 48.000
36	Painequeo, Leonidas	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$ 48.000
37	Rayel, Dalma Magali	48528105	Jofre, Analia Esther	27841305	\$ 48.000
38	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Editra Zulema	25329619	\$ 48.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
39	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 38.000
40	Arco, Joaquin Manuel	55453223	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 38.000
41	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 38.000
42	Cabrera Calfinahuel, Mateo Eduardo	54870680	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 38.000
43	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 38.000
44	Carcamo, Sahiel Santino	56655187	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 38.000
45	Farias, Yael Agustina	52489568	Farias, Macarena Isabel	41597207	\$ 38.000
46	Ferrada, Francesca Natasha	54317442	Nahuelquir, Erica Elida	32590808	\$ 38.000
47	Figuroa, Nahara Yanay	56422483	Melinao, Marisela	32711850	\$ 38.000
48	Hernandez, Gio	53113453	Montesino, Maria	32720077	\$ 38.000
49	Manquin, Jazmin	56655104	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 38.000
50	Manquin, Sofia	52489417	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 38.000
51	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 38.000
52	Nahuelquir, Bahiron Dominig	54398020	Nahuelquir, Sandro	40207816	\$ 38.000
53	Painequeo, Franco Nicolas	55556849	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$ 38.000
54	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 38.000
55	Ralinqueo, Marcelina	18536032	Ralinqueo, Marcelina	18536032	\$ 38.000

Sumando un total de Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$2.640.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 1 Secretaria General de Coordinación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 7 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1959/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la reincorporación a partir del 01 de Octubre de 2024, de la agente Cecilia Adriana Gajardo, DNI N° 27.403.233, Leg. N° 613, realizando tareas técnicas y de riego, Puesto Técnico II, Nivel 4-2-2, Categoría 10, Planta Permanente, dependiente de la Dirección Técnica Ambiental de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, conforme al Art. 2 de la Resolución N° 33/2024 y en virtud de la nota de renuncia al cargo de Secretaria de Bosques de la Provincia del Chubut, de fecha 20 de Septiembre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1960/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Desígnese a la Ing. Forestal Sra. Cecilia Adriana Gajardo, DNI N° 27.403.233, como Directora de la Dirección Técnica Ambiental dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Director Político PEM, a partir del 01 de Octubre de 2024, con codificación 7.1.1 “Director” Clase 7, conforme a Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, y hasta tanto sea requerida su renuncia al cargo, por reestructuración o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1961/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100.- (\$45.900,00) a la Directora General de Contaduría y Patrimonio, Sánchez Leonor DNI 36.320.901 correspondiente a la presentación de las facturas “B” N° 2603-00158057 CUIT 30-70857483-6 de Correo Argentino de fecha 13 de Marzo de 2024, Operación N° 0264001714749052283 de Registro de Publicación de Dominio.com.ar de fecha 03 de Mayo de 2024, factura “B” N° 2603-00158279 CUIT 30-70857483-6 de Correo Argentino de fecha 08 de Mayo de 2024, factura “B” N° 2603-00158393 CUIT 30-70857483-6 de Correo Argentino de fecha 03 de Junio de 2024. Que, debido al cambio del Sistema Financiero, se detectaron inconvenientes en el desarrollo del módulo Caja Chica.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos con 00/100.- (\$ 45.900,00) a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1962/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Ciento Diez Mil Doscientos Ochenta (\$110.280.-), conforme los pasajes VB0-27574843; 27574844; 27587244 y 27587245 de la firma Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT 30-64392215-7 dos pasajes terrestres por los tramos Esquel – Rawson con fecha 24/09/24 y Trelew – Esquel con fecha 28/09/24 por una derivación médica para el Sr. Monsalve Juan Pablo, por un estudio cardíaco a realizarse en la Ciudad de Trelew solicitado mediante Nota de Pedido N° 000-003774 de la Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat; de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 19) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria 2.4.01.03.08 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1963/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Mil (\$558.000,00), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00004778 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de un pasaje aéreo Esquel – Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires - Esquel para el Subsecretario de cultura Castro Héctor Enrique quien viajó a la ciudad de Córdoba ida y vuelta para participar del VII encuentro de la red argentina de ciudades educadoras que se llevó a cabo el día 9 de septiembre del corriente en esa Ciudad.

Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2.5.01.03.02 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1964/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000,00), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00004781 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de dos pasajes aéreos Esquel – Buenos Aires - Esquel para la Subsecretaria de Turismo Lic. Florencia Andolfatti, y el agente y el agente José Daniel Florentino Solís quienes viajaran a la ciudad de Bs.As. para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2024 que se desarrollará en esa ciudad de 28/09 al 01/10 del corriente año en el predio de La Rural de Buenos Aires. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1965/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$220.000,00), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00004795 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición un pasaje aéreo Esquel – Buenos Aires - Esquel para el Director de Modernización Gustavo Tennuto quien viajará a la ciudad de Bs.As. para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2024 que se desarrollará en esa ciudad de 28/09 al 01/10 del corriente año en el predio de La Rural de Buenos Aires. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).
- ART. 2:** Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 1.1.01.03.02 Pasajes.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1966/202408/10/24.-

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (\$1.453,00), correspondiente al pago del Endoso N° 503 de la póliza N° 159953, período 26/10/2024 al 26/11/2024 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.
- ART. 2:** Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1967/202408/10/24.-

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Veintinueve con Ochenta y Seis Centavos (\$58.529,86) correspondiente al pago del Endoso N° 2564453 Suplemento N° 7, póliza N° 1302950 Certificado N° 107072 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/08/2024 al 01/09/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.
- ART. 2:** Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1968/202408/10/24.-

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo el pago por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Sesenta con Sesenta y Siete Centavos (\$81.060,67) correspondiente al pago del Endoso N° 2564484 Suplemento N° 6, de la póliza N° 1302400, Certificado N° 106819 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/08/2024 al 01/09/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.
- ART. 2:** Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1969/202408/10/24.-

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho con Treinta Centavos (\$108.938,30) por los endosos N° 00007 y N° 00013, correspondiente a la incorporación de la Pick up Ford Ranger dominio GSY057, modelo 2007 a la póliza N° 5290-0168299-01 de Caja de Seguros S.A. de flota automotor. Los mismos corresponden al periodo 19/07/24 al 25/02/25 el primero, y el segundo corresponde a la ampliación de cobertura de responsabilidad civil a terceros completo, por el periodo de 19/07/24 al 25/02/25. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.
- ART. 2:** Impútese la suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1970/202408/10/24.-

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$371.856,54) correspondiente al Endoso N° 459593, suplemento 8 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA Seguros, por el periodo de 01/09/24 al 01/10/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral

comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Veintiuno con Ochenta y Siete Centavos (\$27.721,87) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$3.476,07) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución – CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución – Hogar de Adolescentes Mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución – Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución – Mini Hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1971/2024 **08/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar conforme a Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024, el cual establece en su punto 3 el pago de \$ 70.000,00 o proporcional según corresponda, por el mes de Agosto de 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato, conforme a Anexo I correspondiente a la PTRSU de la Gerencia GIRSU.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a los Requerimientos N° 000-002014, N°000-002015, N°000-002016, N°000-002017, N°000-002018 según detalle:

a) Pesos Trescientos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 350.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria 2-7-1-3-7-2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1972/2024 **10/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Lobos, Saul Ariel, D.N.I. N° 17.398.162. a realizar un (1) Evento denominado “9° Festival Esquel Tango”, organizado por la Asociación de Tango El Abrojo, el mismo se desarrollará en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Esquel, los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 500 personas, no pudiéndose exceder de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr. Lobos, Saul Ariel, D.N.I. N° 17.398.162 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exento de cumplir con lo dispuesto según Ordenanza Tarifaria N° 203/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1. De acuerdo a la Ordenanza N° 103/2023 Declaración de Interés Cultural y Turístico

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando el Sr. Lobos, Saul Ariel, D.N.I. N° 17.398.162, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1973/2024 **10/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 3 de la Resolución N° 1839/2024 de fecha 27 de Septiembre de 2024, ya que al modificar las fechas conlleva a redactarlos correctamente, quedando corregidos de la siguiente manera: “...**ART. 3:** Apruébense los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente ...”.

ART. 2: Modifíquese, el Art. 5 de la Resolución N° 1839/2024 de fecha 27 de Septiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 5:** Establézcase, como fecha de inscripción para la presentación de proyecto desde el 14 de Octubre de 2024 al 18 de Octubre de 2024, de 08:00 a 12:00 horas, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III, (punto 1) de la presente...”.

ART. 3: Modifíquese, el Art. 6 de la Resolución N° 1839/2024 de fecha 27 de Septiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 6:** Establézcase, como fecha de evaluación del proyecto presentado para los días 23, 24, 25, 28 y 29 de Octubre de 2024, en horario y lugar a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos...”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1974/2024 **10/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, de la Subsecretaría de Cultura a la agente Karina Gabriela Soraya Guarda - DNI N° 26.249.295 Leg. N° 812, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que reviste, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 029/2024 y Memorándum de fecha 19/09/2024.-

ART. 2: Autorizar, el pase de la agente mencionada en Art. 1, a partir del 01 de Octubre de 2024, a la Dirección de Inclusión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, a fin de cumplir tareas en carácter de Auxiliar Administrativa, según clasificación “Puesto Semi Especializado de Gestión” en el nivel 2-1-1-2 conforme a Manual de Organización Año 2024 y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 029/2024 y Memorándum de fecha 19/09/2024.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Coordinación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1975/2024 **10/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Octubre de 2024 al agente municipal Luis Pinilla, D.N.I. N° 16.049.979, Leg. 306, Categoría 10, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 3549/2024 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal mencionado en el Art. 1 que surja del siguiente concepto: S.A.C. proporcional segundo semestre 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social. –

ART. 4: Autorícese, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1976/2024 **10/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Ochocientos Veintiuno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$821,84), correspondiente al pago del Recibo N° 566169868 período 01/10/2024 al 01/11/2024 de la póliza N° 154488 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1977/2024 **10/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar la imputación por el endoso N° 00011 nota de crédito por el cobro erróneo de camión en vez de camioneta por un descuento de Pesos Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Veinte Centavos (-\$72.348,20), y el endoso N° 00012 corresponde al cobro real de Pesos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres con Ochenta Centavos (\$35.763,80) por el periodo restante 13/09/24 al 25/02/25 de la Caja de Seguros S.A., haciendo un descuento total de pesos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (-\$36.584,40). Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Desaféctese dicho monto (-\$36.584,40) de la siguiente partida presupuestaria: 2-3-1-3-6-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1978/2024 **10/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de reintegro de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajó acompañando al alumno Eulalio Muñóz de la Escuela Municipal de Atletismo de Esquel, que participó del Campeonato Argentino de Medio Maratón que se llevó a cabo el pasado domingo 25 de agosto de 2024 en Capital Federal (Buenos Aires).

Itinerario de viaje:
Salida Esquel - Buenos Aires: sábado 24/08/2024 12.00 hs._Aéreo
Salida Buenos Aéreos – Esquel: lunes 26/08/2024 a las 17.00 hs._Aéreo

ART. 2: Impútese la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1979/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a contratar para el productor del Parque Nacional Los Alerces Mermoud Martín Andrés que se vio afectado por la emergencia ígnea: la realización de 4800 mts. de alambre nuevo; 1200 mts. de reparación de alambre; realización de 6 esquineros simples de 7 hilos y 2 tranqueras de alambre cuya longitud es de 8 mts., al proveedor Laureano Benjamín Mermoud CUIT 20-40739093-9 con domicilio en Ruta Provincial N° 71 S/N Villa Futalaufquen Chubut; por un valor total final de \$ 11.872.300.- (pesos once millones ochocientos setenta y dos mil trescientos) según presupuesto de fecha 11/09/2024 Según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), el cual prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1980/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a adquirir para el productor del Parque Nacional Los Alerces Mermoud Ricardo Asseud que se vio afectado por la emergencia ígnea y de conformidad con su solicitud a la firma Celestino y Asociados SRL CUIT 30-71827813-5 con domicilio en Av. Fontana N° 331

Esquel: 40 rollos de alambre de 17/15 ACINDAR, 1 rollo de alambre 16/14 ACINDAR, 18 golondrinas dobles y 100 golondrinas N6; haciendo un total de Pesos Nueve Millones Sesenta y Dos Mil Ochocientos (\$9.062.800) conforme Presupuesto de fecha 16/09/2024 por la adquisición de estos productos. Según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1981/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a adquirir para el productor del Parque Nacional Los Alerces Rosales Miguel Ángel afectado por la emergencia ígnea: 4000 Varillas cuadradas de 1 x 1,5; a la firma CISCA Maderas de Jorge Luis Lambert CUIT 20-28236009-9 por un valor unitario de Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200.-) haciendo un total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil (\$4.800.000) conforme Presupuesto de fecha 08/10/2024, según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1982/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a adquirir para el productor del Parque Nacional Los Alerces Rosales Lucas Fernando que se vio afectado por la emergencia ígnea: herramientas y equipamiento tales como 1 hoyadora Echo EA-410; 1 mecha ECHO 10 cm; 1 taladro EDR-260 25.4cc; 5 mechas para madera 3/8 x 280 mm para taladro eléctrico; 5 mechas para madera 7/16 x 280 para taladro eléctrico; 3 mechas para madera 1" x 280 mm para taladro eléctrico; 1 motoguadaña ECHO SRM-250-50.2 CC; 1 motosierras CS7310P Serie X 73.5 CC 24"; de conformidad con su solicitud a la firma Churri Maquinarias S.R.L. CUIT 30-71078307-8 con domicilio en Av. Alvear N° 1975 Esquel, según Presupuesto N° 0001-00005530 de fecha 16/09/2024 por la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Uno con Dieciséis Centavos (\$7.581.801,16.-). Según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), el cual prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1983/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a contratar para el productor del Parque Nacional Los Alerces Rosales Lucas Fernando que se vio afectado por la emergencia ígnea: la mano de obra para la realización de 6.140 mts. de alambre, con 12 esquineros simples, 8 esquineros dobles y tres tranqueras de volteo; al proveedor Rosales Cecilia Verónica CUIT 27-24121594-1 con domicilio en calle Gdor. Tello casa N° 18 por un valor unitario de pesos dos mil (\$2.000.-) haciendo un total de Pesos Doce Millones Doscientos Ochenta Mil (\$12.280.000.-) conforme Presupuesto de fecha 10/09/2024. Según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1984/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a adquirir para el productor del Parque Nacional Los Alerces Rosales Lucas Fernando que se vio afectado por la emergencia ígnea y de conformidad con su solicitud a la firma Celestino y Asociados SRL CUIT 30-71827813-5 con domicilio en Av. Fontana N° 331 Esquel: 275 bolsas de 40 kg de alimento balanceado para novillo a un valor unitario de \$15.600.- haciendo un total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Noventa Mil (\$4.290.000.-) según presupuesto de fecha 05/09/2024 y 29 rollos de alambre 17/15 ACINDAR; adjuntando la nota del mismo con un presupuesto de la firma Celestino y Asociados SRL por un valor unitario de pesos doscientos cuatro mil ochocientos (\$204.800.-) haciendo un total de Pesos Cinco Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos (\$5.939.200.-) conforme Presupuesto de fecha 16/09/2024. Haciendo una suma total de Pesos Diez Millones Doscientos Veintinueve Mil Doscientos (\$ 10.229.200.-) Según el Decreto N° 1045 de fecha 01/08/2024 del Ministerio de Producción que otorga un subsidio a los productores damnificados por la Emergencia Ígnea en el PN Los Alerces y de conformidad con

el Artículo 95°, Inciso C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.2.01.04.01.11 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1985/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo a 60 días de Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones con 00/100 (\$ 554.000.000,00) en el Banco BBVA Argentina S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado.

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1986/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Aplicar al agente municipal Roberto Darío Quintana, D.N.I. N° 30.190.805, con domicilio real en Av. Alvear N° 2430 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, la sanción establecida en el Art. 105 inc. c) del Estatuto del Personal Municipal que consiste en suspensión de 30 días sin goce de haberes, por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en el ART. 106° que expresa: “Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incs. a),b) y c) del Art. anterior, las siguientes:... d) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 18...” por las agresiones verbales propinadas en ocasión de llevarse a cabo el control vehicular realizado en fecha 26/11/2023 sobre Av. Ameghino N° 915 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Notifíquese al agente Roberto Darío Quintana de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, a su domicilio Laboral.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Capital Humano y a la Oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1987/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Aplicar a la agente municipal: Claudina del Carmen Ruminahuel, D.N.I. N° 31.233.758, con domicilio real en Barrio Matadero sobre Costanera N° 367 de Esquel, Planta Permanente, categoría nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria General de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, la sanción establecida en el Art. 105 inc. c) del Estatuto del Personal Municipal que consiste en suspensión de treinta días sin goce de haberes, por encuadrar su conducta dentro de lo establecido en el ART. 106° que expresa: “Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incs. a), b) y c) del Art. anterior, las siguientes:...d) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 18...” por las agresiones verbales e intento de agresiones físicas propinadas en ocasión de llevarse a cabo el control vehicular realizado en fecha 26/11/2023 sobre Av. Ameghino N° 915 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Notifíquese a la agente Claudina del Carmen Ruminahuel de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, a su domicilio Laboral.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Capital Humano y a la Oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1988/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, de la Coordinación de Fauna Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, a la agente Gabriela Edith Calderon - DNI N° 29.692.230 Leg. N° 607, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que reviste, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a memorándum Interno M.E. N° 4287/2024 remitido por la Subsecretaría de Coordinación. -

ART. 2: Autorizar, el pase de la agente mencionada en Art. 1, a partir de la firma de la presente norma legal, a la Coordinación de Tercera Edad dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, a fin de cumplir tareas en carácter de Administrativa, según clasificación “Puesto Especializado de Gestión 3-2-1-2” conforme a Manual de Organización Año 2024 y de acuerdo a memorándum Interno M.E. N° 4287/2024 remitido por la Subsecretaría de Coordinación. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1989/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a realizar el reintegro a la Directora de Espacios Verdes Arq. Carolina Lemir DNI. 31.684.926 la suma de Pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00), en concepto de los gastos generados por las compras realizadas con dinero propio de acuerdo a la suma total de la Factura “B” N° 00002-00006258 con fecha 26 de Julio de 2024 que corresponde a la compra de 1 (un) candado y de 1 (un) barrehojas por un monto total de Pesos doce mil cien (\$ 12.100) y de la Factura “B” N° 00002-00006260 con fecha 29 de Julio del 2024 correspondiente a la compra de 80 (ochenta) tornillos por un monto total de Pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400), ambas facturas de Ferreveneto.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-3-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1990/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar momentáneamente a la Asociación Civil “El Jardín Teatro Laboratorio” con domicilio en Antártida Argentina 417 de la ciudad de Esquel a realizar durante el mes de octubre de 2024 los siguientes eventos culturales, según detalle;

Fecha	Evento	Horario
05/10/24	“El tiempo es otro río”	20:30 a 21:30 horas
05/10/24	“El tiempo es otro río”	22:30 a 23:30 horas
06/10/24	“El tiempo es otro río”	21 a 22 horas
12/10/24	“La isla de las lombrices”	21 a 22:30 horas
13/10/24	“La isla de las lombrices”	21 a 22:30 horas
19/10/24	“La isla de las lombrices”	21 a 22:30 horas
20/10/24	“La isla de las lombrices”	21 a 22:30 horas
30/10/24	Nuevas tendencias de literatura Contemporánea.	19 a 21 horas

ART. 2: Los responsables deberán cumplir con los horarios y eventos establecidos en la presente resolución, que en caso de detectarse incumplimientos se procederá a revocar dicha autorización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1991/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al Servicio de Policía Adicional, de los partidos que se desarrollaron en el marco de la disputa de la “Copa Esquel” los días 19, 24 y 25 de septiembre de 2024 en la cancha del Club Belgrano de Esquel.

-Castro Lidia Elizabeth, DNI N° 25.724.774, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Garcette Gabriel Horacio, DNI N° 33.529.430, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Olenik Juan Carlos Gregorio, DNI N° 26.249.164, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Quilodrán Verónica Alejandra, DNI N° 34.663.990, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Miranda Gabriel Ángel, DNI N° 30.209.026, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

-Cayuman Iván Narciso, DNI N° 29.692.357, por la suma de Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta con 00/100 (\$ 30.970,00)

Por un total de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Veinte con 00/100 (\$ 185.820,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1992/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$ 200.000,00) a los organizadores del festival de MMA y Kickboxing que se llevó a cabo el sábado 28 de septiembre de 2024, representados por el Sr. Roy Hernán Willhuber Beuter DNI N° 32.720.605 integrante de la organización.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1993/2024

14/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de reintegro de viáticos a la Instructora de Natación Ibáñez Ibarra Valentina DNI N° 43.480.919, quien viajó acompañando a la delegación del Equipo Municipal de Natación de Esquel que participó de la 3º fecha del Torneo Provincial de Natación los días 07/09/2024 y 08/09/2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Itinerario de viaje:
Salida Esquel - Comodoro Rivadavia: viernes 06/09/2024 12.00 hs.
Regreso Comodoro Rivadavia – Esquel: domingo 08/09/2024 a las 23.00 hs.
ART. 2: Impútese el total de la erogación de viáticos a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1994/2024

14/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Apruébese, el anticipo financiero, correspondiente a la Obra Denominada “Extensión de Red Gas Natural Mza. 70, 71 y 74 (Sector 43 Lotes)” por un importe de Pesos tres millones quinientos ochenta y ocho mil noventa y cinco con 25/100 (\$3.588.095,25), a la firma “TECNAT S.R.L.” al Socio Gerente Sr. Daniel Eduardo González, C.U.I.T. N° 30-69298488-5, según lo establece la cláusula Sexta del contrato de obra de fecha 02 de Octubre de 2024.
ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 Otros Bancos de Tierras Ord. 151/100.
ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1995/2024

14/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, la Adscripción a la Municipalidad de Esquel de la agente Natalia Jimena Taux (D.N.I N° 27.436.801 – Clase 1979), quien revista en el cargo Locutor – Código 4-158 – Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección Gral. de Protocolo y Ceremonial – Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría Gral. de Gobierno, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de Diciembre de 2024 inclusive.-
ART. 2: Establecer, que la adscripta mencionada en el Artículo 1 cumplirá horario y funciones que se le asignen a través de la Coordinación Ceremonial y Protocolo dependiente de la Subsecretaría Privada de Intendencia de la Municipalidad de Esquel, por lo que los viáticos, horas extras y/o cualquier otra erogación que pudiera surgir como consecuencia de la prestación de servicios durante el periodo de adscripción de la adscripta citada en el Art. 1, correrá por cuenta de la Municipalidad de Esquel.-
ART. 3: Establecer, que la Municipalidad de Esquel se reserva el derecho de dejar sin efecto la adscripción de la agente citada en el Art. 1, en caso de demora en el ritmo o ejecución de los trabajos así como también la deficiencia en la calidad o cualidades de los presentados, o por razones de organización del servicio o del área, mediante notificación fehaciente a la agente, como así también a la Dirección Gral. de Protocolo y Ceremonial – Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría Gral. de Gobierno.-
ART. 4: Notifíquese, a la Dirección Gral. de Protocolo y Ceremonial – Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría Gral. de Gobierno, a que efectúen los trámites administrativos pertinentes a fin de presentar la “cláusula de no repetición de la ART” a favor de la Municipalidad de Esquel Cuil/Cuit N° 30-99909329-5 y por el plazo de vigencia de la presente adscripción, la cual deberá ser remitida a la Dirección de Capital Humano.
ART. 5: Notifíquese, a la adscripta Natalia Jimena Taux (D.N.I N° 27.436.801 – Clase 1979) de la presente Resolución, a través de la Dirección de Capital Humano.-
ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1996/2024

14/10/24.-

RESUELVE
ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forman parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 a la persona abocada a la Estructura del Centro de Día dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación. -
ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria, conforme al Requerimiento N° 000-002012, y solicitado mediante Memorándum de fecha 01 de Octubre de 2024, según detalle:
a) Pesos Quinientos Mil con Cero Centavos (\$ 500.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Contratos Centro de Día.-
ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1997/2024

14/10/24.-

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar conforme a Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda, por el mes de Septiembre de 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Secretaría Gral. de Coordinación, específicamente de la partida presupuestaria Contratos Centro de Día.
- ART. 2:** Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.
- ART. 3:** Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme al Requerimiento N° 000-001961, según detalle:
- a) Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación, conforme a Requerimientos N° 000-001961: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Contratos.
- ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1998/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar, conforme al Acuerdo Paritario de fecha 23/08/2024 y lo informado en el Memorándum N° 49/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, el pago mensual de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 70.000,00) o proporcional según corresponda a fin de ser aplicado a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2024, al personal que presta funciones mediante la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, conforme a Anexo I correspondiente a la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.
- ART. 2:** Autorizar a la Dirección de Capital Humano a realizar el control correspondiente a las nóminas del personal mediante la modalidad de contrato de locación de servicios, a fin de hacer efectivo el pago por seis (6) horas diarias o el proporcional a las mismas.
- ART. 3:** Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria, conforme a Requerimiento N° 000-002022 según detalle:
- a) Pesos Cinco Millones Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Sesenta Centavos (\$ 5.002.666,60), imputese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Subsecretaría de Deporte: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos y Partida Subparcial 2 Contratos Deportes.
- ART. 4:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1999/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/09/2024 al 30/09/2024 en la Dirección de Tesorería.
- Paillan Carlos D. D.N.I. 38.800.004, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Llanquileo Agustina F. D.N.I 39.441.991, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Jara Bárbara G.D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Candia Colinecul Gisel A. D.N.I 34.663.817, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Álvarez Marcela A. D.N.I. 31.261.257, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Jofre Jaquelin V. D. N. I. 40.207.513, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Santander Karyna A. D.N.I. 37.347.000, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
 - Lagos Andrea C. D.N.I. 42.315.594, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100.- (\$44.270,00)
- Por Un Total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta con 00/100.- (\$ 486.970,00).-
- ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.
- ART. 3:** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2000/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago total de Pesos Ciento Quince Mil Setecientos Dos con 47/100 (\$115.702,47), a razón social: Quattro Sbagliati S.R.L, Cuit: 30-71839037-7, por Coolibreat Bar & Restó, de la Factura B N° 00001-00001083, de fecha 19 de septiembre de 2024, por el servicio gastronómico brindado el día 27 de julio de 2024, para el grupo organizador de BRAZTOA,

los Sres. Marina Gomes Figueiredo, Rodrigo Ramos Dos Santos, Gisela March y representantes del Ente Mixto de Turismo, quienes realizaron un scouting de servicios que se deberían brindar a los participantes de la 35º Edición de la Convención Braztoa 2024.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P. Pa. 01. Al Sector Privado / S. P. Sub Parcial. 35. 35º Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2001/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de reintegro de viáticos a la Instructora de Natación Ibáñez Ibarra Valentina DNI N° 43.480.919, quien viajó acompañando a la delegación del Equipo Municipal de Natación de Esquel que participó de la 4º fecha del Torneo Provincial de Natación, la cual se desarrolló los días 05/10/2024 y 06/10/2024 en la ciudad de Gaiman.

Itinerario de viaje:
Salida Esquel - Gaiman: viernes 04/10/2024 12.00 hs.
Regreso Gaiman – Esquel: domingo 06/10/2024 a las 23.00 hs.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de viáticos a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2002/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Seis Centavos (\$ 7.999,96) al agente municipal Alexis Isaac, Márquez DNI 33.771.403, correspondiente a la presentación de la factura “B” N° 00040 - 00006938 CUIT 30-71114895-3 de “Ruta 40 Sur S.R.L”, de fecha 23 de septiembre de 2024. Para solventar los gastos de combustible del vehículo oficial de la Subsecretaría de Deporte; ya que en el marco del X Simposio - XIII Congreso, el mencionado agente debió realizar el traslado de los Disertantes a la ciudad de Bariloche.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos siete mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos (\$ 7.999,96) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 15 Sub. CHDSEM destinado a la Residencia Deportiva “Vivian Jones”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2003/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar la Factura “C” N°00001-00000062 – de Damitio Boris Alexandre, CUIT N°20932332540, de fecha 03/10/2024, con domicilio comercial en Av. Alvear 2799, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$160.000,00), en concepto de pago por la presentación junto a Arda Studio, de un espectáculo Audiovisual y Musical en el Restaurante Coolibreat de nuestra ciudad, en el marco del evento “35º Edición de la Convención BRAZTOA” llevado a cabo durante los días 02 al 05 de Octubre de 2024, Requerimiento N°000-002051 adjuntos.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 35 35º Edición de la Convención BRAZTOA

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2004/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar la Factura “C” N°00004-00000038 – de Retamosa María Florencia, CUIT N°27356939102, de fecha 04/10/2024, con domicilio comercial en Desalojo Del 37 984 – Esquel, Chubut, por la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$240.000,00), en concepto de pago por la presentación de espectáculo de música y danza en el Centro Cultural Esquel Melipal, junto a tres artistas más, en el marco del evento “35º Edición de la Convención BRAZTOA” llevado a cabo los días 02 al 05 de Octubre de 2024, Requerimiento N°000-002050 adjuntos.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 35 35º Edición de la Convención BRAZTOA

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2005/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Etchemaité Pedro Ignacio CUIT N°20338607068 con domicilio Comercial en Las Acacias 425 – Trevelin, Chubut, la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” N° 00002-00000167 de fecha 04 de Octubre de 2024 y Requerimiento N° 000-002055, correspondiente al pago por la participación en el Evento “Música a la Carta” el 04 de Octubre del año en curso en la Confeitería María Castaña de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2006/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos trescientos sesenta y un mil setecientos ochenta y siete con 59/100 (\$361.787,59), Requerimiento N° 000 – 002059 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00001008 de fecha 02 de octubre de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “Culpa Cero” en formato 2D, los días 29 de agosto al 04 de septiembre del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2007/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al arquitecto Félix Iván Pereira matricula CACH N°733, dependiente de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales para la Obra Denominada “Adoquinado, Movimiento de Suelo de calle Alsina entre Av. Irigoyen y Owen Jones”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2008/2024 **14/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal, al Secretario General de Coordinación Sr Luis María Aguirre DNI 24.121.824 y a cargo de la Secretaria de Coordinación, la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699, desde el día 14 de octubre a las 14:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el gobierno provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2009/2024 **15/10/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los viáticos en Categoría Resto de Personal, correspondiente a la señora Fonseca Norma, DNI N° 18.218.602, integrante de la Dirección de Inclusión dependiente de la Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Esquel; quien viaja a la localidad de Tecka a participar de las actividades enmarcadas dentro de la Jornada de La Semana de la Educación Especial, según invitación adjunta, en representación de la Dirección de Inclusión. El mencionado viaje se realiza el día 16/10/2024 a las 08:00 hs, regresando el mismo día a las 18:00 hs aproximadamente. Luego viaja nuevamente el día 18/10/2024 a las 08:00 hs regresando a la localidad de Esquel aproximadamente a las 18:00hs.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida 2.1.1.3.8 - Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 231/2024
VISTO:
CONSIDERANDO:
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Dispóngase la adhesión de la Municipalidad de Esquel al Régimen de declaración voluntaria y excepcional denominado Régimen Regularización de Activos dispuesto por el Título II de la Ley Nacional N° 27.743, de conformidad con la invitación prevista en el artículo N°42 de la misma y los alcances establecidos en la presente.

ART. 2: Establézcase, en los términos del Artículo 1° de la presente, que los contribuyentes o responsables de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización a cargo de la Dirección de Rentas que declaren bienes

en el país y/o en el exterior en el marco del régimen establecido Título II denominado Régimen Regularización de Activos previsto por la Ley Nacional N°27.743 gozarán de los siguientes beneficios que también alcanzarán a sus responsables solidarios:

a) Quedan exceptuados del pago de tributos, que correspondan en virtud de las disposiciones del Código Tributario vigente y sus modificaciones, que hubieran dejado de abonar correspondiente al monto bruto de las operaciones que originaron los fondos con los que el bien regularizado -construido o en construcción dentro del ejido municipal- fue adquirido o de los fondos en efectivo que sean regularizados, siempre que los mismos sean utilizados, dentro de los próximos dos años, para la compra o construcción de inmuebles dentro del ejido de Esquel o la compra de vehículos cuyo patentamiento se realice en esta localidad.

b) Quedan liberados del pago de los intereses, accesorios, de los recargos y multas por todo tipo de infracciones por incumplimientos formales o materiales que se hubieran dejado de abonar el inciso anterior.

c) Quedan liberados, los sujetos incluidos dentro del inciso a), de toda acción civil que corresponda por el incumplimiento de las obligaciones tributarias vinculadas o que tengan origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente, y en los ingresos y/o rentas que estos hubieran generado.

ART. 3: La pérdida de los beneficios previstos en el Título II denominado Régimen Regularización de Activos previsto por la Ley Nacional N° 27.743 por cualquiera de las circunstancias previstas en la misma o en normas nacionales complementarias, provocará la pérdida automática de la totalidad de los beneficios regulados en el artículo 2º de la presente Ordenanza, quedando la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo habilitada de pleno derecho, al inicio o la prosecución de las acciones administrativas y Judiciales pertinentes.

ART. 4: Los beneficios previstos en el artículo 2º no alcanzarán a las obligaciones que, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nacional N° 27.743, se encuentren determinadas y notificadas, transitando la vía recursiva administrativa, en instancia de discusión a ejecución judicial o firmes.

ART. 5: Los pagos efectuados por cualquiera de los conceptos que sean el objeto de la liberación o reducción prevista en el Título II -Régimen Regularización de Activos- previstos por la Ley Nacional N° 27.743, con anterioridad a su entrada en vigencia y sin los beneficios contemplados en los mismos y en su respectiva reglamentación, en ningún caso serán considerados indebidos o sin causa, y no darán lugar a demanda de repetición, solicitudes de devolución, compensación y/o acreditación o peticiones relacionadas con la reliquidación de las obligaciones ya canceladas.

ART. 6: La Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, exigirá a los sujetos comprendidos que declaren bienes en el país y/o en el exterior en el marco del régimen establecido Título II denominado Régimen Regularización de Activos previstos por la Ley Nacional N° 27.743, la presentación de una copia de la Declaración Jurada y/o documental que exija la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) en la forma, modo, plazo y condiciones que a efecto se establezca, perjudica la facultad de requerir el cumplimiento de otros mecanismos adicionales de información.

Todo dato y documentación que aporten los sujetos mencionados en el párrafo anterior, las consultas que efectúen y el contenido de todos y cada uno de los trámites conducentes a la realización de dicha declaración, están alcanzados por el secreto fiscal regulado en el artículo N° 86 de la Ordenanza N° 201/2023 (Código Tributario Municipal) y sus normas complementarias.

ART. 7: Dispensar a los funcionarios municipales de la obligación de iniciar acciones administrativas y/o judiciales tendientes a exigir el pago de las obligaciones liberadas regularizadas conforme lo previsto en el artículo 2º de esta Ordenanza o tendientes a aplicar o hacer efectivas sanciones vinculadas con las mismas. Dicha dispensa regirá, en los casos previstos en esta Ordenanza desde la fecha de la adhesión del sujeto interesado al Régimen Regularización de Activos previstos por la Ley Nacional N° 27.743 y se mantendrá vigente mientras no operen pérdidas de los beneficios allí establecidos, considerándose extinguidas las acciones administrativas y/o judiciales de la Municipalidad de Esquel para exigir el pago de las obligaciones liberadas o reducidas y/o para aplicar o exigir sanciones vinculadas con las mismas, y se procederá al archivo definitivo de las actuaciones existentes, cualquiera fuera el estado en que se encuentren.

ART. 8: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, de ser necesario, proceda a dictar las normas reglamentarias de la presente.

ART. 9: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 231/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 232/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Amico Julio Damián DNI: 29.939.379, por la totalidad de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0008422, consistente en sesenta (60) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, aplicándose un veinte por ciento (20%) de interés anual sobre las cuotas.

ART. 2: El pago mencionado en el artículo precedente deberá ser abonado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 232/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 233/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Marta Susana Ramírez DNI: 17.851.895, por la totalidad de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de obra de pavimento que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011351 (titular: Ricail Jorge Antonio), consistente en veinticuatro (24) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, aplicándose un veinte por ciento (20%) de interés anual sobre las mismas.

ART. 2: El pago mencionado en el artículo precedente deberá ser abonado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 233/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 234/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Ríos Jesús Domingo DNI: 10.304.689, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como: I0004775.

ART. 2: Condónase al Sr. Ríos, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como R0091057.

ART. 3: Exímase al Sr. Ríos del pago del impuesto de patente automotor e impuesto inmobiliario que recae sobre el vehículo e inmueble identificados en los artículos precedentes desde, la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por encontrarse encuadrado dentro de lo estipulado en el Art. 98 y 124 del Código Tributario Municipal.

ART. 4: Notifíquese al vecino informándole que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario y patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98 y 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 5: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 234/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 235/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Pozas Martín Fernando DNI: 21.518.239, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como: I0011390.

ART. 2: Exímase al Sr. Pozas del pago del impuesto inmobiliario que recae sobre el inmueble identificado en el artículo precedente desde, la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de Diciembre del corriente año, por encontrarse encuadrado dentro de lo estipulado en el Art. 98 del Código Tributario Municipal.

ART. 3: Notifíquese al vecino informándole que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N°201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 235/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 236/2024

ART. 1: Otorgase al Sr. Rafael Colemil DNI: 16.872.240, un plan especial de pago, por el capital e intereses adeudados que mantiene con la Municipalidad en concepto de patente automotor, hasta el 30 de septiembre del corriente año, consistente en trece cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, que recae sobre el vehículo identificado como R0017673.

ART. 2: El plan especial de pago, otorgado en el artículo precedente, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 236/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 237/2024

ART. 1: Otórgase un plan especial de pago al Sr. Di Prinzio Víctor Felipe DNI: 36.860.247, por el capital adeudado en concepto de multa y costas del proceso, en virtud de los autos caratulados: “Di Prinzio Víctor Felipe s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449) y Ord. 43/20 (Alcohol cero) (Expte. 2330/24)”, mediante Resolución N° 2569/2024. Dicho plan consistirá en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condónase al Sr. Di Prinzio la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 237/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 238/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Anita Miryam Valle DNI: 5.996.081, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de impuestos inmobiliarios y convenio de pago, hasta el 30 de septiembre del corriente, consistente en doce (12) cuotas, por un valor de cincuenta y un mil cuatrocientos diecinueve con un centavo (\$51.419,01) cada una, las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses. Dicho plan recae sobre el inmueble identificado como: I0003617.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Valle, el cincuenta por ciento de los intereses devengados por la deuda de impuesto inmobiliario y convenio de pago referenciada en el artículo precedente, hasta el 30 de septiembre del corriente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 238/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 239/2024

ART. 1: Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 1619/2024 de fecha 23 de agosto del 2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjuntan como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 239/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 240/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio específico suscripto entre la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 240/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 241/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. Elizabeth Noemí Moraga DNI: 24.121.423, la totalidad de los intereses devengados de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de microcrédito que recae sobre el objeto identificado como P0040255, Convenio de pago N° 8165.

ART. 2: El capital adeudado en concepto de microcrédito, identificado bajo el registro establecido en el art. 1º de la presente se abonará en un solo pago.

ART. 3: El pago mencionado en el artículo precedente deberá ser abonado dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 241/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 242/2024

ART. 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los frentistas afectados por la obra de pavimentación y obras complementarias en Pasaje Gral Pacheco entre las calles R.S. Peña y Alsina.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a proceder al cobro de la obra mencionada en el Art. 1º en virtud de lo establecido en la Ordenanza 77/18 vigente modificatoria de la Ordenanza 206/90 Gral. de Obras Públicas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 242/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 243/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal: “La Tercera Fecha y Cierre del Torneo Provincial de Natación Master“, organizado por la Federación de Natación Chubutense (FENACH), a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año en el Natatorio Municipal de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 243/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 244/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal a la Jornada Regional de: “Nuestros Veteranos de Malvinas Presente y Futuro” Abordaje Interdisciplinario, a realizarse los días 25 y 26 de octubre, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.
Esquel, 4 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 244/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 245/2024

ART. 1: Declarase de Interés Municipal la “Participación de la Escuela de Futsal Infantil Sportas Esquel en el Torneo Patagónico Sub11“, a llevarse a cabo desde el 30 de octubre al 3 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 4 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 245/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 246/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el “9º Motoencuentro Nacional e Internacion de Motos” a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero del 2025 en la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 4 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 246/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 247/2024

ART. 1: Brindar un Espacio Amigo de la Lactancia (EAL) como mínimo en el ámbito laboral de la Municipalidad de Esquel y en los Jardines Maternales dependientes del Municipio de Esquel.
ART. 2: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá convocar al Comité de Lactancia del Hospital Zonal de Esquel para Asesoramiento, Funcionamiento y Sensibilización sobre el tema a abordar.
ART. 3: Realizar Actividades de Sensibilización dirigidas a todo el personal municipal para que comprendan la importancia de que la reincorporación al trabajo no interrumpa la lactancia.
ART. 4: Realizar Actividades de Sensibilización en los Jardines Maternales dependientes del Municipio de Esquel dirigidas a las familias de los lactantes y niños/as inscritos en los mismos.
ART. 5: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 4 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 247/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 248/2024

ART. 1: Derogue se la Ordenanza N° 138/20.
ART. 2: Transfírase a título gratuito al Ministerio Público de la Defensa, el inmueble identificado catastralmente como C.1 – S.3 – MZA 67 – Parcela 5, ubicado en la intersección de las calles Alvear y Guido Spano de esta ciudad una vez que esté suscripta la escritura de rescisión bilateral con la Asociación Civil Pan y Esperanza Eskel con el cargo de que en el mismo se construya el edificio de la Sede de la Defensoría Pública Oficial con asiento en Esquel, en el plazo de tres (3) años de promulgada la presente, y destinado al desarrollo de su actividad, bajo pena de revocación de la donación.
ART. 3: Condonase la totalidad de la deuda de impuestos y tasas que mantiene la Asociación Civil Pan y Esperanza Eskel con la Municipalidad, que recae sobre el inmueble identificado en el art. 2º de la presente.
ART. 4: Los gastos y todo trámite que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza estará a cargo de la donataria.
ART. 5: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que corresponda en cumplimiento de lo establecido en el art. 2º de la presente.
ART. 6: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y, cumplido, archívese.

Esquel, 04 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 248/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 249/2024

ART. 1: Ratifíquense en todos sus términos la Resolución N° 1821/2024 de fecha 25 de septiembre del 2024 y la Resolución N° 1907/2024 de fecha 2 de octubre del corriente del Departamento Ejecutivo Municipal, las cuales se adjuntan como Anexo I de la presente.
ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 249/2024.
POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 250/2024

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de comodato con el Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut para la entrega en comodato a título gratuito del inmueble de propiedad del Estado Provincial, denominado Centro de Encuentro, a los fines de desarrollar actividades culturales, deportivas e instalación del tercer punto digital, como así también cualquier otra actividad que se estime pertinente para el aprovechamiento del espacio, en los términos del Art. 1535 del C.C. y C. de la Nación.
ART. 2: Ratifícase en todos sus términos, el convenio de comodato de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Gobernador de la Provincia del Chubut Lic. Ignacio Torres, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.
ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 04 de Octubre de 2024.-
Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 250/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 253/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal la muestra artística denominada "Retrospectiva de Archivo Visual Marta Sottile: Realidades, Sueños y Resistencias". La misma se desarrollará desde el Domingo 6 de Octubre del año 2024 a las 20:00 Hs., hasta el Domingo 3 de Noviembre del corriente, en el Centro Cultural Melipal, de nuestra ciudad, en reconocimiento a la artista plástica Marta Sottile, por su contribución al arte público de Esquel y su lucha por la transformación social a través de su obra, dejando una huella imborrable en nuestra localidad.

ART. 2: Invitar a las instituciones culturales, educativas y artísticas y a la comunidad en general a participar activamente de la muestra "Retrospectiva de Archivo Visual Marta Sottile: Realidades, Sueños y Resistencias", con el fin de preservar su aporte al arte, al compromiso y a la transformación social.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 4 de Octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 21/2024, registrada como Ordenanza N° 253/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 10 de Octubre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE